

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****102****MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alejandro Asensio Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 194 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Madalina Petrescu, frente a Restaurante Estrebrasas Jorclau, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto en fecha 5 de marzo de 2019, que en sus parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo tener por extinguida la relación laboral habida entre doña Madalina Petrescu y Restaurante Entrebrasas Jorclau, fijando la indemnización a recibir por el actor en la cantidad de 6450,11 euros, y los salarios de tramitación en la cantidad de 22.900,56 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2510-0000-64-0194-18».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante Estrebrasas Jorclau, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.852/19)

